

2024-10-5-0001233

VG

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, 2 2 0CT. 2025

VISTO: la solicitud presentada por la funcionaria Sra. Rocío Rodríguez Rosano, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 – Dirección Nacional de Arquitectura, mediante la cual solicita la transformación de su cargo;-----RESULTANDO: I) que la funcionaria Sra. Rocío Rodríguez Rosano, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005 – Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, reúne las condiciones establecidas en la normativa vigente;-----II) que el jerarca máximo del Inciso manifiesta que la transformación solicitada resulta necesaria para el adecuado funcionamiento de la Unidad Ejecutora mencionada:-----III) que la transformación requerida no implica costo presupuestal, sino que existe una redistribución de los objetos del gasto;-----**CONSIDERANDO:** I) que la funcionaria de mención ha demostrado, en el desempeño de sus funciones dentro de su Unidad Ejecutora, las competencias necesarias y un cumplimiento satisfactorio de sus tareas, lo cual justifica la adecuación de su cargo a las necesidades actuales del servicio;-----II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación no formularon objeciones a la transformación propuesta;-----



ATENTO: a lo establecido en el artículo 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, y sus modificativas, al artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA R E S U E L V E:

1°.- Habilítase en la Unidad Ejecutora 005 – Dirección Nacional de Arquitectura

del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo Presupuestado, Denominación: Administrativo V, Serie: Administrativo, Escalafón "C", Grado 01, (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. Rocío Rodríguez Rosano, Cédula de Identidad Nº 2.868.782-6.----2º.- Suprímese en la Unidad Ejecutora referida en el numeral anterior, un cargo presupuestado correspondiente al Escalafón "E", Grado 01, Denominación: Operario IV, Serie: Oficios, con una carga horaria de 40 horas semanales de 3°.- Establécese que la transformación dispuesta no implicará una disminución en el nivel retributivo del funcionario. Una vez efectuada la transformación, la eventual diferencia entre la retribución correspondiente al cargo anterior y al actual, será asignada como una compensación personal transitoria, la cual se absorberá en futuros incrementos que correspondan por modificaciones en la tabla de sueldos, ascensos, aumentos de grado del funcionario, así como compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro. Dicha compensación se ajustará en los términos y oportunidades que el Poder Ejecutivo disponga.----4°.- Comuníquese al Departamento Desarrollo del Área Gestión Humana y pase al Departamento Contralor de la División Administración de Personal para



notificación del funcionario y demás efectos. Cumplido, pase al Área Financiero Contable para su intervención. Fecho, archívese.-----

Prof. Yamandú Orsi PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

I IICIA ETCHEVERRY

Gabriel Oddone Ministro de Economía y Finanzas